



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Agosto de 2008

487/09

Expte. N° 14.211/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Escuela de Ingeniería Civil solicita al Honorable Consejo Directivo, el apoyo a la iniciativa para el lanzamiento del **Programa de Cursos de Capacitación Continua**; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela informa que en oportunidad de implementarse el Plan de Estudio 1999 original de la carrera de Ingeniería Civil, la misma se comprometió a ofrecer un programa de cursos de capacitación continua, destinado a sus graduados. Siendo una preocupación y una deuda pendiente, se decidió en reunión del 22 de Junio de 2009, iniciar las actividades, proponiendo este lanzamiento y también la convocatoria a los docentes responsables de cátedras, para la presentación de los proyectos de cursos de capacitación;

Que se detalla la nómina de los Profesores responsables de cátedras de las distintas áreas de conocimiento, estrechamente vinculadas con la actividad profesional;

Que la Escuela de Ingeniería Civil espera dar cumplimiento a este compromiso a través de las siguientes medidas:

1. Los Profesores mencionados deberán presentar las propuestas de Cursos de Capacitación (acorde a lo estipulado por resolución CS N° 309/00, Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria), las que se podrán realizar en forma individual por materia o conjuntamente entre asignaturas afines, pudiendo incorporar docentes de otras materias o profesionales destacados del medio en el área de conocimiento que se trate.
2. Las propuestas deberán presentarse **hasta el día 4 de septiembre** del corriente año, para que la Escuela realice el análisis respectivo.
3. Los docentes impartirán los cursos de actualización por extensión de funciones en los cuatrimestres que no dictan su asignatura.
4. La Escuela de Ingeniería Civil priorizará como extensión de funciones estas actividades, por sobre otras que no estén suficientemente justificadas, considerando los objetivos de la Escuela.
5. Los cursos deberán tener un mínimo de treinta (30) horas y estarán dirigidos a graduados: Ingenieros Civiles y Arquitectos. Serán gratuitos para los egresados de esta Facultad y se podrán organizar por módulos.
6. Aquellos docentes que no presenten propuestas, deberán realizar la justificación por escrito debidamente fundada, hasta la misma fecha de la entrega de las propuestas.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

487/09

Expte. N° 14.211/09

Que la Escuela de Ingeniería Civil considerará las propuestas de los docentes y elevará posteriormente un informe al Honorable Consejo Directivo, del programa de cursos de capacitación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 181/09, aconseja:

1. Aprobar la iniciativa de la Escuela de Ingeniería Civil, referida al lanzamiento del **Programa de Cursos de Capacitación Continua**, destinado a los graduados de la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad.
2. Solicitar a los Profesores responsables de asignaturas de la carrera, según nómina detallada en la nota N° 1522/09, a presentar los proyectos de Cursos de Capacitación hasta el día 4 de Septiembre de 2009, caso contrario deberán realizar la justificación por escrito debidamente fundada, hasta la misma fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 8 de Julio de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 181/09 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia **aprobar** la iniciativa de la Escuela de Ingeniería Civil, referida al lanzamiento del **Programa de Cursos de Capacitación Continua**, destinado a los graduados de la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad, la que se desarrollará con las siguientes pautas organizativas:

1. Los Profesores responsables de cátedras deberán presentar las propuestas de Cursos de Capacitación (acorde al formato estipulado por resolución CS N° 309/00, Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria), las que se podrán realizar en forma individual por materia o conjuntamente entre asignaturas afines, pudiendo incorporar docentes de otras materias o profesionales destacados del medio en el área de conocimiento que se trate.
2. Las propuestas deberán presentarse **hasta el día 4 de septiembre** del corriente año, para que la Escuela realice el análisis respectivo.
3. Los docentes impartirán los cursos de actualización por extensión de funciones en los cuatrimestres que no dictan su asignatura.
4. La Escuela de Ingeniería Civil priorizará como extensión de funciones estas actividades, por sobre otras que no estén suficientemente justificadas, considerando los objetivos de la Escuela.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

487/09

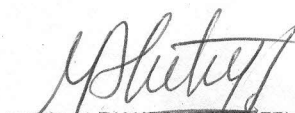
Expte. N° 14.211/09

5. Los cursos deberán tener un mínimo de treinta (30) horas y estarán dirigidos a graduados: Ingenieros Civiles y Arquitectos. Serán gratuitos para los egresados de esta Facultad y se podrán organizar por módulos.
6. Aquellos docentes que no presenten propuestas, deberán realizar la justificación por escrito debidamente fundada, hasta la misma fecha de la entrega de las propuestas.
7. La Escuela de Ingeniería Civil considerará las propuestas de los docentes y elevará posteriormente un informe al Honorable Consejo Directivo, del programa de cursos de capacitación;

ARTICULO 2°.- Solicitar a los Profesores responsables de asignaturas de la carrera, según nómina detallada en **ANEXO I** de la presente resolución, a presentar los proyectos de Cursos de Capacitación **hasta el día 4 de Septiembre de 2009**, caso contrario deberán realizar la justificación por escrito debidamente fundada, hasta la misma fecha.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, difúndase ampliamente en cartelera, página web de la Facultad y por correo electrónico a los docentes de la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 487-HCD-09
Expte. N° 14.211/09

Profesores Responsables de asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil

(Para proyectos de cursos de Capacitación Continua)

Areas de Conocimiento	Asignaturas	Docentes Responsables
Estructuras	Hormigón Armado I	Ing. Susana Beatriz GEA
	Hormigón Armado II	Ing. Roberto CARO
	Estructuras Laminares	Ing. Raúl CASADO
	Fundaciones	Ing. Carlos BELLAGIO
	Construcciones Metálicas	Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE
Vías de Comunicación	Vías de Comunicaciones I	Ing. Alejandro LEIVA
	Vías de Comunicaciones II	Agrim. Mario ABRANTES PEREIRA
	Topografía I	Agrim. Francisca del Carmen QUISPE
	Topografía II	Agrim. Francisca del Carmen QUISPE
Hidráulica	Hidráulica General	Ing. Rafael LOPEZ DIAZ
	Hidráulica Aplicada	Ing. Pedro ROMAGNOLI
Geotecnia	Geotecnia I	Lic. Oscar SUAREZ
	Geotecnia II	Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE
Economía y Administración de Obra	Economía y Administración de Obra I	Ing. Felipe BIELLA
	Economía y Administración de Obra II	Ing. Felipe BIELLA
	Derecho en Ingeniería	Dr. Raimundo SOSA
Instalaciones	Instalaciones de Edificios I	Ing. Roberto RAIJELSON
	Instalaciones de Edificios II	Ing. Daniel FRANCO
	Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente	Ing. Daniel FRANCO